

La fecha de la terminación del claustro románico de la Catedral de Pamplona

Hace unos años don Antonio Ubieto Arteta, profesor de la universidad de Valencia, publicó seis documentos relativos a la catedral románica de Pamplona, esperando que con su edición se fijase definitivamente la fecha de la terminación del viejo claustro románico, tan discutida por los historiadores del Arte¹. Si hoy sometemos a revisión el problema, no es con la intención de hacer una labor puramente crítica en el sentido peyorativo de la palabra, sino con ánimo de aquilatar la verdad en lo posible, con el máximo respeto para el autor, cuya actividad investigadora admiramos mucho.

Estamos de acuerdo con él en que «la construcción del claustro románico de la Catedral comenzó simultáneamente a la del resto de la fábrica», como lo prueban las donaciones hechas a Santa María de Pamplona hacia el año 1110 por Arnaldo Alamán y Eneco Semenones, que él cita².

Pero nuestras discrepancias comienzan enseguida. Del hecho de que Pascual II solicitase en 1114 la ayuda de Alfonso I el Batallador para la construcción de la iglesia, nos parece que no se deduce que los trabajos siguiesen un ritmo lento, porque no se querrá pretender que en catorce años se terminase una catedral románica con los medios de entonces. Pero este detalle es secundario. Más importancia encierra este párrafo por la consuencia que de él deduce.

«Más tarde —dice el Sr. Ubieto— las diferencias entre los canónigos de la iglesia catedral y el obispo de la diócesis entorpecieron nuevamente las obras. A tal punto llegaron las discordias, muy frecuentes, por otro lado, durante el siglo XII (recordemos que todavía se conserva en el archivo catedralicio una arca titulada «Contra episcopum»), que fue necesaria la intervención del rey navarro García Ramírez el Restaurador y del obispo de Olorón (Francia), Arnaldo, para imponer la paz.

Posterior, pues, al año 1138 hay que suponer el documento de Sancho de Larrosa por el que concede cuarenta días de indulgencia a los que donasen doce denarios para terminar las obras del claustro de la Catedral»³.

En esta argumentación falla la premisa. Entre el obispo y el cabildo, o mejor, entre el obispo y algunos canónigos no existieron diferencias hasta el año 1151, cuando ya el claustro estaba terminado. Las discordias del año 1138 versaron, no entre los canónigos y el obispo, sino entre *los clérigos de la Cuenca* sobre el pago de la cuarta episcopal. Siete canónigos fueron elegidos árbitros por los mismos clérigos.⁴ Por tanto no existe base para retrasar la carta de indulgencias.

¹ A. UBIETO ARTETA, *La fecha de la construcción del Claustro románico de la Catedral de Pamplona*, en "Príncipe de Viana" 11 (1950), 77-83.

² Ibidem, p. 78.

³ Ibidem, lugar cit.

⁴ Libro Redondo, f. 162v-163r: MARIANO ARIGITA, *LOS priores de la Seo de Pamplona* (París 1910), p. 11 (fragmento).

Ni vale alegar las donaciones de los años 1141-1142, hechas a Santa María de Pamplona con la condición de que sus autores fuesen enterrados en el claustro, puesto que ninguna de ellas fue motivada por el deseo de lucrar las indulgencias ofrecidas por Sancho de Larrosa ni alude para nada a la arenga del prelado.

En consecuencia nos parece que no hay fundamento sólido para concluir que «el claustro románico de la catedral de Pamplona se terminó de construir en los años 1141-1142»⁵. De los documentos por él publicados no se desprende tal conclusión.

Nosotros creemos que hay que anticipar unos años la terminación del claustro. Una vez concluida la catedral en 1127, se imponía la idea de acabar el claustro, si no lo estaba ya. Por eso parece más lógico acercar todo lo posible la carta de indulgencias al año 1127 y no retrasar mucho la terminación del claustro. El cabildo contaba con medios económicos abundantes, de lo contrario no se hubiera aventurado a fundar el hospital de Roncesvalles ese mismo año 1127.

Abonan nuestra opinión los siguientes testimonios: En primer lugar el *Obituario de la catedral de Pamplona*, escrito de una mano hacia 1280 a base de otro más antiguo en que día a día se anotaban las defunciones, afirma que Guillermo, obispo de Pamplona, murió el 6 de febrero y que fue el primero en recibir sepultura en el «convento», es decir, en la sala capitular, que daba al claustro⁶. El *Vetus Kalendarium ecclesie Pampilonensis*, concreta que Guillermo falleció el 6 de febrero de 1122⁷. Un breve episcopologio, compuesto hacia 1564, reúne ambas noticias: «Murió por fin el 6 de febrero de 1122, siendo el primero en recibir sepultura en la misma iglesia en el lugar que se llama «convent» y ahora capilla del obispo Barbazán»⁸. De aquí pasaron ambos datos al *Catalogus episcoporum ecclesie Pampilonensis*⁹ y a Sandoval¹⁰.

Se podría objetar que los testimonios anteriores no precisan la fecha en que Guillermo fue enterrado en la sala capitular. Pudo ser inhumado provisionalmente en cualquier otro sitio y luego trasladado al «convent».

Sin embargo, la impresión espontánea que produce la lectura del *Obituario* es que fue sepultado en la sala capitular enseguida de su muerte, tal vez porque él mismo la hizo, como sucedió más tarde con el obispo Arnalt de Barbazán. Como el claustro románico ocupaba el mismo emplazamiento del actual, se seguiría de ahí que en 1122 al menos la parte del claustro que daba acceso a la sala capitular, estaba terminada.

En todo caso el capítulo estaba concluido para el mes de agosto de 1135 y debía ser bastante amplio y espacioso, puesto que en él, en la indicada fecha, García Ramírez el Restaurador hizo una donación a la catedral en presencia de otras cincuenta y dos personas, cuyos nombres se expresan¹¹.

⁵ UBIETO, p. 79.

⁶ "Guillemus, bone memorie Pampilonensis episcopus, primus qui iacet in conventu" (*Obituario de la Catedral de Pamplona*, ed. A. Ubieto Arteta, Pamplona 1954, pág. 10).

⁷ Arch. Cat. Pampl., Bulla y privilegios del Archivo. Año 1565.

⁸ *Ibidem*, K 30, 2.º, fol. 1 : "Obiit denique octavo idus februarii anno Domini M.CXXII, qui primus omnium sepultus est in eadem ecclesia in loco qui dicitur convent et nunc capella Barbazani episcopi".

⁹ *Catalogus*, f. 15.

¹⁰ P. DE SANDOVAL, *Catálogo de los obispos de Pamplona* (Pamplona 1615), fol. 78.

¹¹ Libro Redondo, fol. 10, 68v-69v.

Pero el documento más definitivo que parece darnos la fecha en que estaba terminado el claustro, es éste: «Eximino de Artanni y su yerno Ortí dan a Santa María de Pamplona, a su obispo Sancho, al prior Adeodato y a todos los canónigos toda la hacienda que poseían en Arrozubi con sus pertenencias, exceptuando un casal y un molino con sus hortales, a cambio de las heredades que la iglesia tenía en Olcoz, Orinong y Bionong».

Arigita, que publica este documento, dice, primero, que carece de fecha y luego concreta que «respecto de la data solamente puede leerse que fue hecha en el mes de agosto, en el día de San Bartolomé»¹². Efectivamente el Libro Redondo está tan estropeado en el folio 106r, que actualmente es imposible leer completa la fórmula de la data. Por fortuna, antes de que se estropeará, el prior de la catedral Miguel Ximénez de Cascante (1609-1611) hizo algunos extractos del Libro Redondo, copiando fielmente la fórmula de la data. Entre ellos figura nuestro documento, cuya fecha es como sigue:

«Facta carta in era M. L. XXV, mense augusto, die Sancti Bartholomei apostoli *intus in claustrum Sancte Marie de Pampilona*, regnante domino nostro Ihesu Christo et sub eius imperio García rege in Orunia, episcopo Michaelae in Taraçona»¹³.

Es claro que el copista del Libro Redondo o su extractador se dejó una centena, porque en 1037 ni reinaba el rey García ni Miguel era obispo de Tarazona. Por tanto el año 1137 el claustro estaba terminado.

JOSÉ GOÑI GAZTAMBIDE

¹² Ibidem, f. 105v-106r; ed. ARIGITA, *LOS priores*, p. 12.

¹³ Arch. Cat. Pampl., Sindicatura, Fajo 2 extraordinario, n. 1.

